



832

RESOLUCIÓN

“Por la cual se declaran elegidos los(as) representantes de los(as) empleados(as) en la Comisión de Personal de la Personería de Bogotá D. C. y se designan los representantes de la entidad”

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por el artículo 102 del Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.1., del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015, el artículo 16 de la Ley 909 de 2005, en todas la entidades reguladas por las normas de carrera administrativa, debe existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes, designados por el nominador y dos (2) representantes de los(as) empleados(as), estos últimos(as) elegidos(as) por votación directa de los(as) empleados(as).

Que el artículo 2.2.14.2.13, dispone que los representantes de los(as) empleados(as) en la Comisión de Personal y sus suplentes, serán elegidos para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección, elección que se llevó a cabo en la entidad el día 6 de diciembre de 2017, con la siguiente votación definitiva:

Puesto Ocupado	Nombre Funcionario	Total Votos
1	Mónica Teresa Mejía Arenas	100
2	Pilar Patricia Cerquera Giraldo	80
3	Lilía María Novoa Peña	57
4	Franklin René Romero Sarmiento	51
5	Carolina Cobos Pérez	29
6	Óscar Andrés Vargas Rodríguez	15
VOTOS EN BLANCO		15
VOTOS NULOS		2
<b>TOTAL VOTOS</b>		<b>349</b>

Que en virtud de lo anterior, se declaran elegidos(as) como representantes principales y suplentes de los(as) empleados(as) en la Comisión de Personal de la Personería de Bogotá D. C., a los siguientes los servidores públicos: Mónica Teresa Mejía Arenas y Pilar Patricia Cerquera Giraldo, en calidad de principales; Lilía María Novoa Peña y Franklin René Romero Sarmiento, en calidad de suplentes.

Al servicio de la ciudad



“Por la cual se declaran elegidos los(as) representantes de los(as) empleados(as) en la Comisión de Personal de la Personería de Bogotá D. C. y se designan los representantes de la entidad”

Que así mismo, se designan como representantes de la Personería de Bogotá, D. C., a los(as) servidores públicos que ocupen los empleos de Personero(a) Auxiliar y Secretario(as) General de Organismo de Control.

Que en mérito de lo expuesto, la Personera de Bogotá D.C.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar elegidos(as) como representantes de los(as) empleados(as) ante la Comisión de Personal de la Personería de Bogotá, D. C., para un periodo de dos (2) años, a los(as) siguientes servidores públicos:

**PRINCIPALES:**

- Mónica Teresa Mejía Arenas C.C. 52.214.657.
- Pilar Patricia Cerquera Giraldo C.C. 39.641.159.

**SUPLENTE:**

- Lilia María Novoa Peña C.C. 39.533.003.
- Franklin René Romero Sarmiento C.C. 79.541.928.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar como representantes de la entidad, conforme lo disponen los artículos 16 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015, a los(as) servidores públicos que ocupen los empleos de Personero(a) Auxiliar y Secretario(as) General de Organismo de Control.

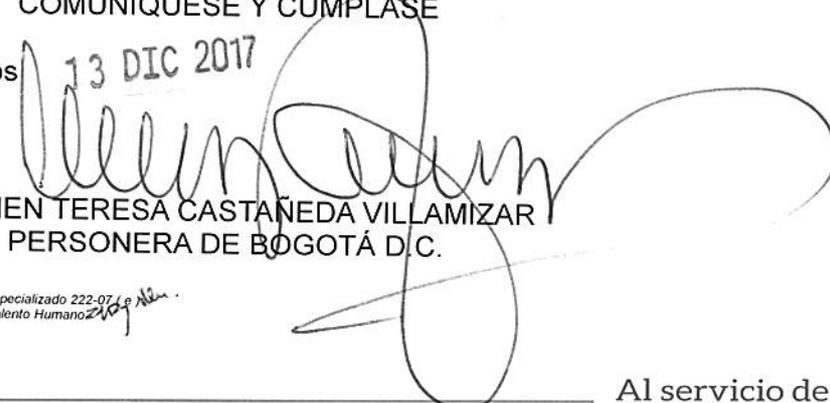
**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Personal debe cumplir las funciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y las demás que le sean atribuidas por la ley o por el reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comunicar la presente decisión a través de la Dirección de Talento Humano, a los(as) servidores públicos elegidos(as) y designados(as).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

13 DIC 2017

  
**CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR**  
**PERSONERA DE BOGOTÁ D.C.**

Proyectó: Karen Castellanos Cifuentes – Profesional Especializado 222-07  
Revisó: Yuri Milena Ramírez Suárez – Directora de Talento Humano

Al servicio de la ciudad